

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 334-2017-CFFIEE. Bellavista, 13 de junio de 2016.

Visto, el **Proveído N° 1508-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 30 de mayo de 2017 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **Oficio N° 009-2017-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adan Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 29 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, donde indica que el estudiante cumple con el requisito de pertenecer al Tercio Superior otorgado por OAGRA, y a su vez opina que se puede atender el pedido subvención económica para estudios de Inglés en Nivel Básico por el monto de **S/ 558.00 (Quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo el **Art. 290 inciso 290.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que "La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos...(Sic)".

Que, con solicitud S/N del **Est. ALVINO COYCA, HENRY ALEXIS** de **código N° 1413220083**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita subvención económica para estudios de Inglés en Nivel Básico por el monto de **S/ 558.00 (Quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)**, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 02 de mayo de 2017.

Que, con **Proveído N° 1508-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 30 de mayo de 2017 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **Oficio N° 009-2017-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adan Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 29 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, donde indica que el estudiante cumple con el requisito de pertenecer al Tercio Superior otorgado por OAGRA, y a su vez opina que se puede atender el pedido subvención económica para estudios de Inglés en Nivel Básico por el monto de **S/ 558.00 (Quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)**.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 13 de junio de 2017; teniendo como Noveno Punto de Agenda "Financiamiento para estudiantes que llevan el Inglés Básico en la UNAC, según solicitud", se acordó: "**OTORGAR**, una subvención económica por un monto total de **S/ 558.00 (Quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)** al estudiante **ALVINO COYCA, HENRY ALEXIS** de **código N° 1413220083**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica para realizar estudios de Inglés en Nivel Básico."

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Informe presentado por el Ing. Fredy Adan Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía - FIEE, para estudiante **ALVINO COYCA, HENRY ALEXIS** de **código N° 1413220083** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica para realizar estudios de Inglés en Nivel Básico, por el monto de **S/ 558.00 (Quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)**, disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de FIEE.
2. **OTORGAR**, al estudiante **ALVINO COYCA, HENRY ALEXIS** de **código N° 1413220083** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica una subvención económica por un monto total de **S/ 558.00 (Quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)** para realizar estudios de Inglés en Nivel Básico, de acuerdo al Informe presentado por el Ing. Fredy Adan Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía - FIEE.
3. **ESTABLERCER**, que el estudiante **ALVINO COYCA, HENRY ALEXIS** de **código N° 1413220083** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, rinda cuentas en un plazo de 15 días hábiles de recibida la subvención para realizar estudios de Inglés en Nivel Básico.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF3342017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Roberto Jimenez  
SECRETARIO ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN VERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO